



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal

# Gaceta

## MUNICIPAL

Año 19

Saltillo, Coahuila 10 de Febrero de 2019

Número 237

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo  
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de enero del año 2000  
Revista mensual de diciembre.

<b>Ing. Manolo Jiménez Salinas</b>  PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO	Editor Responsable <b>Lic. Carlos Robles Loustaunau</b> SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
---	--

Número de Certificado de Reserva al Título en  
Derecho de Autor:  
Número de Certificado de Licitud del Título:  
Número de Certificado de Licitud de Contenido:  
Domicilio de la Publicación:  
Imprenta:  
Domicilio:

04-2002-103110163800-102  
En Trámite.  
En Trámite.  
Saltillo, Coahuila.  
Imprenta y Comercial Rodríguez  
Emilio Castelar No. 518, Zona Centro.  
C.P. 25000

### SUMARIO

- ACTA 1585/01/2019** Instalación del Cabildo electo 2019-2021.
- ACUERDO 01/02/19** Nombramiento del Secretario del Ayuntamiento.
- ACUERDO 02/02/19** Nombramiento del Tesorero Municipal.
- ACUERDO 03/02/19** Nombramiento del Contralor.

- ACUERDO 04/02/19** Toma de Protesta de funcionarios que integraran el Gabinete Municipal.
- ACUERDO 05/02/19** Integración de las Comisiones de Municipales.
- ACUERDO 06/02/19** Otorgamiento y Revocación de Poderes.
- ACUERDO 07/02/19** Integración de Juntas de Gobierno, Comités y Consejos Municipales.
- ACUERDO 08/03/19** Nombramiento del Director General del Instituto Municipal del Transporte.
- ACUERDO 09/03/19** Solicitud del Presidente Municipal para suscribir convenios de colaboración, coordinación y cooperación con los diferentes órdenes de gobierno.
- ACUERDO 10/03/19** Autorización de una partida dentro del Presupuesto de Egresos para ser asignada mensualmente a las Comisiones, para mejor desempeño de las facultades y competencias que tienen atribuidas.
- ACUERDO 11/03/19** Solicitud para fundar el Banco de Nomenclatura con los nombres propuestos por el primer Foro de Nomenclatura celebrado el 17 de marzo de 2017 y adiciones posteriores de las 61 propuestas.
- ACUERDO 12/03/19** Asignación de nomenclatura para el fraccionamiento "El Mirador", ubicado al sur poniente del poblado Agua Nueva.
- ACUERDO 13/03/19** Solicitud para el cambio de nomenclatura "Pasaje siglo XXI" ubicada entre el Blvd. Jesús Valdez Sánchez y Blvd Los Fundadores.
- ACUERDO 14/03/19** Asignación de nomenclatura para la calle "Provenza" ubicada en el sector 38, en la colonia ex Hacienda la Palmilla.
- ACUERDO 15/03/19** Asignación de nomenclatura "Ministra Olga Sánchez Cordero" para una vialidad con jerarquía secundaria ubicada entre los fraccionamientos Sayavedra y San Agustín.
- ACUERDO 16/03/19** Propuesta del Regidor Carlos Ulises Orta Canales, relativa al otorgamiento de un estímulo que consiste en el cobro de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N) anual por concepto de recargos del impuesto predial y del impuesto sobre la adquisición de inmuebles para el contribuyente que pague total o parcialmente sus adeudos.
- ACUERDO 17/04/19** Donación a favor de la "Diócesis de Saltillo A.R" de un área ubicada en el Fraccionamiento "Cipreses" de esta ciudad.

**AGUAS DE SALTILLO:** Tarifas para el mes de febrero del 2019.

**EL LIC. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....**

**C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentadas las Acta de Cabildo 1585/01/2019, 1586/02/2019, 1587/03/2019, y 1588/04/2019, de fechas 01,23, y 31 de enero de 2019; las que contienen los siguientes acuerdos:

.....  
**INSTALACIÓN DEL CABILDO ELECTO 2019-2021.**

El día primero de enero de dos mil diecinueve, en Sesión Solemne de Cabildo celebrada en las instalaciones del Centro Cultural Vito Alessio Robles, declarado Recinto Oficial para dicho efecto, el Ing. Manolo Jiménez Salinas toma protesta legal como Presidente Municipal; así como la toma correspondiente de los integrantes del H. Cabildo, declarándose instalado el Ayuntamiento 2019-2021.

.....  
**NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**A C U E R D O 01/02/19**

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento del Lic. Carlos Humberto Robles Loustaunau, como Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 124, 125, 126 y 127 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Servicios Administrativos para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL.**

**A C U E R D O 02/02/19**

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento del C.P. José Antonio Gutiérrez Rodríguez como Tesorero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 124, 128 y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Servicios Administrativos para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR.**

**A C U E R D O 03/02/19**

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento de la Lic. Elma Marisol Martínez González como Contralor Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 132, 133 y 134 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Servicios Administrativos para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**TOMA DE PROTESTA DE FUNCIONARIOS QUE INTEGRARAN EL GABINETE MUNICIPAL.**

**ACUERDO 04/02/19**

PRIMERO: Se tiene como Secretario Técnico al Lic. Diego Rodríguez Canales; como Comisionado de Seguridad y Protección Ciudadana al Lic. Federico Fernández Montañez; como Directora de Atención Ciudadana a la Lic. Alejandra Gutiérrez Rodríguez; como Directora de Desarrollo Rural a la Lic. Nelda Sifuentes Cantú; como Directora de Desarrollo Social a la Lic. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez; como Director de Desarrollo Urbano al Lic. Andrés Garza Martínez; como Directora de Medio Ambiente y Espacios Urbanos a la Bióloga Graciela Patricia Arocha Gómez; como Director de Infraestructura y Obra Pública al Ing. Virgilio Verduzco Echeverría; como Director de Servicios Públicos al Lic. Luis Alejandro Hassaf Tobías; como Director de Fomento Económico y Turismo al Lic. Blas José Flores González.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal

**INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE MUNÍCIPES.**

**ACUERDO 05/02/19**

ÚNICO: Se aprueba la integración de las Comisiones de Regidores y Síndicos.

**OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES.**

**ACUERDO 06/02/19**

PRIMERO: Se aprueba el otorgamiento de poderes en los términos que se han descrito con anterioridad, para los siguientes funcionarios:

Carlos Humberto Robles Loustaunau.  
José Antonio Gutiérrez Rodríguez.  
Diana Carolina Castillo Díaz.  
Diego Rodríguez Canales.  
María de los Ángeles Fernández Salas.  
Santos Manuel Mercado Sánchez.  
Eli Obed García Reyes.  
Eloy Rodríguez Cabello.  
Gabriela Margarita Sena de León.  
Severo Galván Cornejo.  
Ana Cristina Espinosa Padrón.  
Antero Alvarado Farías.  
José Moreno Reyna.  
Jesús Antonio Morales Macías.  
Lorena Patricia Calzada Martínez.  
Jesús Antonio Guerrero Rodríguez.  
Luis Eduardo Salazar Cardona.  
Irma Patricia Valdez González.  
Blanca Flor Herrera Rangel.  
Grecia Guadalupe Ibarra Méndez.  
Laura María Martínez Hernández.  
Ariana Guadalupe Hernández de la Cruz.

Así mismo, se revoque el poder otorgado a los profesionistas que fueron designados mediante los Acuerdos de Cabildo 06/02/18 de fecha 01 de enero de 2018; 21/05/18 de fecha 31 de enero de 2018; y 40/07/18 de fecha 23 de febrero de 2018.

SEGUNDO: Se nombra al ciudadano Secretario del Ayuntamiento para que con el carácter de Delegado Especial acuda ante Notario Público para que protocolice los poderes que en su carácter sean conferidos.

TERCERO: Notifíquese el otorgamiento y revocación de poderes a los funcionarios referidos en el cuerpo del presente punto de acuerdo.

CUARTO: Se otorga al Tesorero, C. José Antonio Gutiérrez Rodríguez y al C. Luis Bernardo Gil Pacheco, en el área de fiscalización, notificaciones y ejecución fiscal; así como al C. Mario López Fuentes, Director de Ingresos del Municipio de Saltillo, así como a la C. Lucia Aguilar Hernández, Directora de Egresos, las facultades que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y demás relativos y aplicables, otorgan a las autoridades fiscales en cumplimiento de las obligaciones fiscales, determinación de créditos fiscales, documentos, informes, prácticas, visitas domiciliarias e inspecciones en el domicilio o dependencias de los sujetos pasivos de las relaciones tributarias, verificaciones fiscales, clasificaciones o comprobaciones de toda clase de bienes, allegarse de pruebas para denunciar las posibles comisiones de delitos fiscales, y en general, poder ejercer todas aquellas facultades que sean necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente tienen las demás autoridades fiscales municipales y de las tareas en que deba intervenir en forma conjunta cada uno de ellos y coordinada con dichas autoridades.

QUINTO: Notifíquese a los siguientes funcionarios: José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Luis Bernardo Gil Pacheco, Mario López Fuentes, así como Lucia Aguilar Hernández para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**INTEGRACIÓN DE JUNTAS DE GOBIERNO, COMITÉS Y CONSEJOS MUNICIPALES**

**ACUERDO 07/02/19**

ÚNICO: Se aprueba la integración de Juntas de Gobierno, Comités y Consejos Municipales.

.....  
**NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE.**

**ACUERDO 08/03/19**

ÚNICO: Se aprueba el nombramiento al C. Sigfrido Macías Pérez, como Director General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

.....  
**SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO.**

**ACUERDO 09/03/19**

ÚNICO: Se autoriza al Alcalde a suscribir Convenios de Colaboración, Coordinación y Cooperación con los diferentes órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, con Universidades Públicas y Privadas y con Instituciones y Asociaciones Civiles e Iniciativa Privada, así como con sus Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas, para realizar trabajos conjuntos en diversas áreas, en temas de interés común para las partes.

.....

**AUTORIZACIÓN DE UNA PARTIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SER ASIGNADA MENSUALMENTE A LAS COMISIONES, PARA MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE TIENEN ATRIBUIDAS.**

**ACUERDO 10/03/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, la autorización de una partida dentro del Presupuesto de Egresos para ser asignada a las Comisiones para el mejor desempeño de las facultades y competencias que tienen atribuidas; desde el mes de enero de 2019 y hasta el mes de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Se autoriza al Tesorero Municipal el C. José Antonio Gutiérrez Rodríguez para que realice los trámites necesarios para el otorgamiento de dicho apoyo a las Comisiones.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**SOLICITUD PARA FUNDAR EL BANCO DE NOMENCLATURA CON LOS NOMBRES PROPUESTOS POR EL PRIMER FORO DE NOMENCLATURA CELEBRADO EL 17 DE MARZO DE 2017 Y ADICIONES POSTERIORES DE LAS 61 PROPUESTAS.**

**ACUERDO 11/03/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la solicitud para fundar el Banco de Nomenclatura con los nombres propuestos por el primer Foro de Nomenclatura celebrado el 17 de marzo de 2017 y adiciones posteriores de las 61 propuestas.

Se autoriza debido a lo siguiente:

Se ha detectado la necesidad de fortalecer la asignación de los nombres a las nuevas calles de la ciudad, con propuestas bien fundamentadas, también es importante que los nombres de las calles y espacios públicos enaltezcan a los personajes, acontecimientos, lugares de la ciudad o incluso, del País, entre otro, con la finalidad de fortalecer nuestra identidad histórica.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA PARA EL FRACCIONAMIENTO “EL MIRADOR”, UBICADO AL SUR PONIENTE DEL POBLADO AGUA NUEVA.**

**ACUERDO 12/03/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la asignación de nomenclatura para el fraccionamiento “El Mirador”, así como de sus calles interiores: La Mesita, Altamira, Puerto de Santiago, Sierra de Catana, Piedra Pinta, Cerro del Viejo, El Chamizal, Las Torres, El Divisadero, La Herradura, San José, San Francisco, De los Desmontes, en el caso particular de las calles que se pretendía denominar De la Educación y Preparatoria, la comisión determino sustituir la

nomenclatura De la Educación por: “El Mirador” y Preparatoria por: “La Biznaga””, ubicado al sur poniente del poblado Agua Nueva, en el Municipio de Saltillo.

Se autoriza debido a lo siguiente:

El fraccionamiento “El Mirador”, se encuentra ubicado en la ladera de la loma conocida como “La Mesita”, la cual es un punto de referencia conocido por la comunidad desde la cual se observa la mayor parte del valle de Derramadero y las localidades colindantes. La nomenclatura de las calles hace referencia a las diferentes lomas y a la orografía del lugar.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. José Luis Carreón Fonseca, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE NOMENCLATURA “PASAJE SIGLO XXI” UBICADA ENTRE EL BLVD. JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ Y BLVD LOS FUNDADORES.**

**ACUERDO 13/03/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la solicitud para el cambio de nomenclatura “Pasaje siglo XXI” a “José Ángel de la Cruz Campa” ubicada entre el Blvd. Jesús Valdez Sánchez y Blvd. Los Fundadores.

Se autoriza debido a lo siguiente:

El Ing. José Ángel de la Cruz Campa fue considerado uno de los investigadores más destacados en el campo mexicano, específicamente en las regiones áridas y semi áridas de nuestro País. Fue el último rector de la Universidad Agraria Antonio Narro elegido por primera vez, a través del voto universal y secreto, por alumnos y catedráticos de esta institución en 1975.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Ing. Jorge Luis García Rodríguez, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE “PROVENZA” UBICADA EN EL SECTOR 38, EN LA COLONIA EX HACIENDA LA PALMILLA.**

**ACUERDO 14/03/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la asignación de nomenclatura para la

calle "Provenza" ubicada en sector 38, en la colonia Ex hacienda La Palmilla a 200 metros de carretera los González e intersección con calle Privada Celestin Freinet, al norte de esta ciudad.

Se autoriza debido a lo siguiente:

Provenza es una región del sureste de Francia que limita con Italia y el mar Mediterráneo, cuna del educador Celestin Freinet y es famosa por sus diversos paisajes, desde los Alpes en el sur y los ondulados viñedos.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Dr. Juan José Méndez Treviño, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA "MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO" PARA UNA VIALIDAD CON JERARQUÍA SECUNDARIA UBICADA ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS SAYAVEDRA Y SAN AGUSTÍN.**

**ACUERDO 15/03/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza por mayoría la asignación de nomenclatura "Ministra Olga Sánchez Cordero Dávila" para una vialidad con jerarquía secundaria ubicada entre los fraccionamientos Sayavedra y San Agustín, en el tramo comprendido entre Blvd. Colosio y Dr. José Narro Robles, al norte de esta ciudad.

Se autoriza debido a lo siguiente:

Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, es una abogada mexicana que se desempeña como Secretaria de Gobernación de la Nación, siendo la primera mujer en ocupar dicho cargo. Fue ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es la novena mujer en ocupar un sillón del Tribunal Supremo y la primera mujer Notaria Publica de México, D.F. (ahora Ciudad de México), desde entonces ha destacado como una de las abogadas y juristas más importantes.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....  
**PROPUESTA DEL REGIDOR CARLOS ULISES ORTA CANALES, RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO QUE CONSISTE EN EL COBRO DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N) ANUAL POR CONCEPTO DE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EL CONTRIBUYENTE QUE PAGUE TOTAL O PARCIALMENTE SUS ADEUDOS.**



### **ACUERDO 16/03/19**

ÚNICO: Se aprueba turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, la propuesta presentada por el Regidor Carlos Ulises Orta Canales, relativa al otorgamiento de un estímulo que consiste en el cobro de \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) anual por concepto de recargos del impuesto predial y del impuesto sobre la adquisición de inmuebles para el contribuyente que pague total o parcialmente sus adeudos, con vigencia durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y hasta el último día de cobro del mes de diciembre del año 2019.

.....

### **DONACIÓN A FAVOR DE LA "DIÓCESIS DE SALTILLO A.R" DE UN ÁREA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "CIPRESES" DE LA CIUDAD.**

### **ACUERDO 17/04/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Bienes Municipales, Equipo No Utilizable y Adquisiciones, en consecuencia, se autoriza la desincorporación del dominio público y la enajenación a título gratuito, mediante la figura jurídica de la donación a favor de la "DIÓCESIS DE SALTILLO" de un área municipal con una superficie de 2,000 M2, ubicada en el fraccionamiento "Cipreses" de esta ciudad, con el objeto de llevar a cabo la construcción de un templo.

SEGUNDO: Que los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la escrituración y registro de la propiedad, así como los gastos que se originen por cambios o reubicación de servicios públicos serán tramitados y cubiertos por la "DIÓCESIS DE SALTILLO A.R", otorgándose un plazo de 9 meses para la escrituración, de no hacerlo así no se volverá a ratificar el presente acuerdo.

TERCERO: Se autoriza la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes al Presidente Municipal, Secretario y Síndico del R. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

CUARTO: Envíese al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diez días el mes de febrero del dos mil diecinueve.

### **A T E N T A M E N T E**

**Lic. Carlos Humberto Robles Loustaunau**  
Secretario del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
(Rubrica)

.....

**AGUAS DE SALTILLO:** Tarifas para el mes de febrero del 2019.

Saltillo, Coahuila a 30 Enero del 2019.

**LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU**

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
PRESENTE.-**

Por este conducto me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien, girar las instrucciones necesarias, a fin de que se publique en la Gaceta Oficial del Municipio, el cuadro anexo, correspondiente a las tarifas para el cobro de los servicios de agua potable y drenaje para el mes de **Febrero del 2019**, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 126 del Código Municipal y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila.

Sin otro particular, agradeciendo sus atenciones, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

**A t e n t a m e n t e**

**Ing. Jordi Bosch Bragado.  
Gerente General.  
(Rubrica)**

c.c.p. Contraloría Municipal  
c.c.p. Archivo

Salttillo, Coahuila a 30 Enero del 2019.

**LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO  
PRESENTE. -**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, fracción XXVIII; 4, fracción II; 73, 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila se dan a conocer las tarifas para los Servicios de Agua Potable y Drenaje para el mes de **Febrero del 2019**.

Las tarifas para el mes de **Febrero del 2019** se regirán de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor de Diciembre del 2018 (publicado el día 10 de Enero del 2019), el cual fue de 103.020 puntos.

Dicho número representa una variación de **0.70%** respecto al índice correspondiente al mes de Noviembre del 2018, que fue de 102.303 puntos.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

**Ing. Jordi Bosch Bragado.  
Gerente General.**

(Rubrica)

c.c.p. Contraloría Municipal  
c.c.p. Archivo

FEBRERO 2019

**TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO**

TARIFA POPULAR				
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 46.49	+	\$ 9.30	= \$ 55.79
11-15	\$ 6.61	+	\$ 1.32	= \$ 7.93
16-20	\$ 8.65	+	\$ 1.73	= \$ 10.38
21-30	\$ 9.43	+	\$ 1.89	= \$ 11.32
31-50	\$ 12.31	+	\$ 2.46	= \$ 14.77
51-75	\$ 15.40	+	\$ 3.08	= \$ 18.48
76-100	\$ 18.39	+	\$ 3.68	= \$ 22.07
101-150	\$ 26.41	+	\$ 5.28	= \$ 31.69
151-200	\$ 36.17	+	\$ 7.23	= \$ 43.40
201-9999	\$ 38.41	+	\$ 7.68	= \$ 46.09

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA COMERCIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 109.70	+	\$ 27.43	= \$ 137.13
11-15	\$ 11.14	+	\$ 2.79	= \$ 13.93
16-20	\$ 15.03	+	\$ 3.76	= \$ 18.79
21-30	\$ 17.30	+	\$ 4.33	= \$ 21.63
31-50	\$ 23.73	+	\$ 5.93	= \$ 29.66
51-75	\$ 30.71	+	\$ 7.68	= \$ 38.39
76-100	\$ 33.17	+	\$ 8.29	= \$ 41.46
101-150	\$ 31.09	+	\$ 7.77	= \$ 38.86
151-200	\$ 33.42	+	\$ 8.36	= \$ 41.78
201-9999	\$ 36.05	+	\$ 9.01	= \$ 45.06

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA INTERES SOCIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 57.79	+	\$ 11.56	= \$ 69.35
11-15	\$ 8.22	+	\$ 1.64	= \$ 9.86
16-20	\$ 8.68	+	\$ 1.74	= \$ 10.42
21-30	\$ 9.43	+	\$ 1.89	= \$ 11.32
31-50	\$ 12.31	+	\$ 2.46	= \$ 14.77
51-75	\$ 15.40	+	\$ 3.08	= \$ 18.48
76-100	\$ 18.40	+	\$ 3.68	= \$ 22.08
101-150	\$ 26.41	+	\$ 5.28	= \$ 31.69
151-200	\$ 36.17	+	\$ 7.23	= \$ 43.40
201-9999	\$ 38.41	+	\$ 7.68	= \$ 46.09

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA INDUSTRIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 136.14	+	\$ 34.04	= \$ 170.18
11-15	\$ 13.81	+	\$ 3.45	= \$ 17.26
16-20	\$ 15.03	+	\$ 3.76	= \$ 18.79
21-30	\$ 17.30	+	\$ 4.33	= \$ 21.63
31-50	\$ 23.73	+	\$ 5.93	= \$ 29.66
51-75	\$ 30.70	+	\$ 7.68	= \$ 38.38
76-100	\$ 33.17	+	\$ 8.29	= \$ 41.46
101-150	\$ 31.09	+	\$ 7.77	= \$ 38.86
151-200	\$ 33.42	+	\$ 8.36	= \$ 41.78
201-9999	\$ 36.05	+	\$ 9.01	= \$ 45.06

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rubrica)**

FEBRERO 2019

**TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO**

<b>TARIFA RESIDENCIAL</b>					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 71.84	+	\$ 14.37	=	\$ 86.21
11-15	\$ 10.21	+	\$ 2.04	=	\$ 12.25
16-20	\$ 10.79	+	\$ 2.16	=	\$ 12.95
21-30	\$ 11.72	+	\$ 2.34	=	\$ 14.06
31-50	\$ 15.23	+	\$ 3.05	=	\$ 18.28
51-75	\$ 19.16	+	\$ 3.83	=	\$ 22.99
76-100	\$ 22.90	+	\$ 4.58	=	\$ 27.48
101-150	\$ 32.75	+	\$ 6.55	=	\$ 39.30
151-200	\$ 44.95	+	\$ 8.99	=	\$ 53.94
201-9999	\$ 47.67	+	\$ 9.53	=	\$ 57.20

**Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO**

<b>PÚBLICO</b>					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 136.14	+	\$ 34.04	=	\$ 170.18
11-15	\$ 13.81	+	\$ 3.45	=	\$ 17.26
16-20	\$ 15.02	+	\$ 3.76	=	\$ 18.78
21-30	\$ 17.30	+	\$ 4.33	=	\$ 21.63
31-50	\$ 23.73	+	\$ 5.93	=	\$ 29.66
51-75	\$ 30.70	+	\$ 7.68	=	\$ 38.38
76-100	\$ 33.17	+	\$ 8.29	=	\$ 41.46
101-150	\$ 31.09	+	\$ 7.77	=	\$ 38.86
151-200	\$ 33.45	+	\$ 8.36	=	\$ 41.81
201-9999	\$ 36.05	+	\$ 9.01	=	\$ 45.06

**Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO**

<b>TARIFA EJIDOS</b>					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 48.00	+	\$ -	=	\$ 48.00
11-9999	\$ 4.65	+	\$ -	=	\$ 4.65

**Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO**

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos.

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General. (Rubrica)**

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero del 2019.

**LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**PRESENTE.-**

Adjunto al presente sírvase encontrar anexo que contiene las tarifas del mes de **Febrero del 2019**, para el cobro del servicio de saneamiento de aguas residuales, de conformidad con lo establecido en oficio emitido por la Tesorería Municipal Núm. TMU/003/12 de fecha 09 de enero del 2012 y rubricado por el entonces Tesorero Municipal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

**A t e n t a m e n t e**

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rubrica)**

c.c.p. Contraloría municipal  
c.c.p. Archivo

**FEBRERO 2019**

**TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO**

<b>TARIFA POPULAR</b>				
<b>M<sup>3</sup></b>	<b>AGUA</b>	<b>%</b>	<b>TARIFA x M<sup>3</sup></b>	
0-10	\$ 46.49	10%	\$	4.65
11-15	\$ 6.61	15%	\$	0.99
16-20	\$ 8.65	20%	\$	1.73
21-30	\$ 9.43	20%	\$	1.89
31-50	\$ 12.31	30%	\$	3.69
51-75	\$ 15.40	30%	\$	4.62
76-100	\$ 18.39	30%	\$	5.52
101-150	\$ 26.41	35%	\$	9.24
151-200	\$ 36.17	35%	\$	12.66
201-9999	\$ 38.41	35%	\$	13.44

<b>TARIFA COMERCIAL</b>				
<b>M<sup>3</sup></b>	<b>AGUA</b>	<b>%</b>	<b>TARIFA x M<sup>3</sup></b>	
0-10	\$ 109.70	30%	\$	32.91
11-15	\$ 11.14	30%	\$	3.34
16-20	\$ 15.03	30%	\$	4.51
21-30	\$ 17.30	30%	\$	5.20
31-50	\$ 23.73	30%	\$	7.12
51-75	\$ 30.71	35%	\$	10.75
76-100	\$ 33.17	35%	\$	11.61
101-150	\$ 31.09	35%	\$	10.89
151-200	\$ 33.42	35%	\$	11.70
201-9999	\$ 36.05	35%	\$	12.62

<b>TARIFA INTERES SOCIAL</b>				
<b>M<sup>3</sup></b>	<b>AGUA</b>	<b>%</b>	<b>TARIFA x M<sup>3</sup></b>	
0-10	\$ 57.79	10%	\$	5.78
11-15	\$ 8.22	15%	\$	1.23
16-20	\$ 8.68	20%	\$	1.74
21-30	\$ 9.43	20%	\$	1.89
31-50	\$ 12.31	30%	\$	3.69
51-75	\$ 15.40	30%	\$	4.62
76-100	\$ 18.40	30%	\$	5.52
101-150	\$ 26.41	35%	\$	9.24
151-200	\$ 36.17	35%	\$	12.66
201-9999	\$ 38.41	35%	\$	13.44

<b>TARIFA INDUSTRIAL</b>				
<b>M<sup>3</sup></b>	<b>AGUA</b>	<b>%</b>	<b>TARIFA x M<sup>3</sup></b>	
0-10	\$ 136.14	30%	\$	40.84
11-15	\$ 13.81	30%	\$	4.14
16-20	\$ 15.03	30%	\$	4.51
21-30	\$ 17.30	30%	\$	5.20
31-50	\$ 23.73	30%	\$	7.12
51-75	\$ 30.70	35%	\$	10.75
76-100	\$ 33.17	35%	\$	11.61
101-150	\$ 31.09	35%	\$	10.89
151-200	\$ 33.42	35%	\$	11.70
201-9999	\$ 36.05	35%	\$	12.62

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rubrica)**

FEBRERO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA RESIDENCIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 71.84	10%	\$	7.18
11-15	\$ 10.21	15%	\$	1.53
16-20	\$ 10.79	20%	\$	2.16
21-30	\$ 11.72	20%	\$	2.34
31-50	\$ 15.23	30%	\$	4.57
51-75	\$ 19.16	30%	\$	5.75
76-100	\$ 22.90	30%	\$	6.87
101-150	\$ 32.75	35%	\$	11.46
151-200	\$ 44.95	35%	\$	15.73
201-9999	\$ 47.67	35%	\$	16.68

PÚBLICO				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 136.14	30%	\$	40.84
11-15	\$ 13.81	30%	\$	4.14
16-20	\$ 15.02	30%	\$	4.51
21-30	\$ 17.30	30%	\$	5.20
31-50	\$ 23.73	30%	\$	7.12
51-75	\$ 30.70	35%	\$	10.75
76-100	\$ 33.17	35%	\$	11.61
101-150	\$ 31.09	35%	\$	10.89
151-200	\$ 33.45	35%	\$	11.71
201-9999	\$ 36.05	35%	\$	12.62

TARIFA EJIDOS				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 48.00	10%	\$	4.80
11-9999	\$ 4.65	20%	\$	0.93

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rubrica)**